

APARECE

Los Jueves y Domingos

EL ARGOS

OFICINAS 18 DE JULIO, 101 Y 103
Y RIO NEGRO 96 Y 98Periódico liberal, político y comercial
Órgano de los intereses del Departamento

Precios de Suscripción

Por un mes 0,70 ota.
Número del dia 0,10 ota.

PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR

Alfredo Parodi,

Aviso

Se admiten los artículos y remitidos que á juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importe adelantado.

UNICO

Representante
de El Argos en Montevideo
Adolfo Vázquez-Gómez.

118 A. — VI — 118 A.

AGENCIA DE LA PRENSA.

Almanaque

Jueves 17—Santos Eduvigues y Fiorenzo.

Vierres 18—Santos Lucas y Trifón.

Sábado 19—Santos Pedro de Alcántara y Aquilino.

Sol salió á las 5 y 36 se pone á las 6 y 24
Van 289 días transcurridos saltando 76 para fin de año.

EL ARGOS

JUEVES OCTUBRE 17 DE 1895

*El ejemplo infantil***LA SOCIEDAD ESCOLAR PROTECCIONISTA**

No podemos resistir al impulso de simpatía y admiración justiciera, que inspira el ejemplo dado por los niños que forman la asociación escolar proteccionista, al nombrar una comisión de beneficencia compuesta de elementos femeninos de la más alta y reconocida significación en nuestro mundo social, como así lo acredita la circular que mas abajo se transcribe.

¡La obra redentora del inmortal Varela, buscando asilo seguro en el corazón generosísimo y amante de nuestras dignas y caritativas madres uruguayas!

¡El ideal primero de la vida, la niñez, llamando con tiernísimas y encantadoras frases á las puertas del augustó templo del hogar; entonando dulcísimo canto y ofreciendo halagadoras esperanzas de bien, de fraternidad, de redención moral, en pro de la causa triste del desvalido; del anciano mendigo; del niño desamparado; de la infeliz madre; y del hogar escasamente olvidado!

¡Qué grande ejemplo y qué lección moral tan elocuente, los que proporcionan estos actos de emancipación del sentimiento y del desarrollo en las ideas y tendencias, de la infantil legión que levanta sus esfuerzos candorosos y eleva sus ofrendas, hasta la región purísima e inocuacada de los grandes destinos de la patria!

Como no ha de sentirse orgullosa nuestra culta sociedad, al ver surgir de su propio seno la apoteosis más grandiosa que los esfuerzos de perfeccionamiento moral del presente, ofrecen como brillante homenaje a la generación que avanza, entre himnos victoriosos de civilización, de humanidad y de justicia!!

Nuestras madres, nuestras esposas, nuestras hermanas, encontrarán en esa tierna y comovedora súplica de los niños, un reflejo puro y diáfano de la vida del hogar, de la educación íntima; y del culto sagrado y tutelar á las prerrogativas inviolables de la familia y la sociedad, bases incommovibles de la moderna civilización, de la fraternidad universal y del derecho humano.

El corazón de las distinguidas damas duraznenses, no permanecerá indiferente ante tan humanitarios y caritativos fines, como los que persigue la "Asociación Escolar Protecciónista."

Los niños que dan el alto ejemplo á que hace referencia la circular que a continuación nos complacemos en transcribir, merecen ser estimulados y atendidos solícitamente, por nuestras dignas y siempre caritativas madres. Ni la religión, ni el proteccionismo sectario y absorbente q'se convierte en farsa inicua y grotesca; ni las chocarrerías de atea con que el escarabajo y la superstición pretenden violentar los fines á la caridad universal, bien entendida; ni el anatema de los hipócritas y fariseos que comercian con el bien y ofenden la virtud escelsa: han de empañar la santa y redentora obra, de la niñez que lleva la memoria ilustre de Varela.

Se hace necesario pues, que tan nobles esfuerzos de la niñez sean secundados y protegidos, por las damas designadas para componer la Comisión de Beneficencia de la sociedad escolar.

En el regazo amoroso de cada madre en las frases cariñosas de cada hermana, en las lecciones sublimes y redentoras de cada hogar honrado; hay un estímulo y un poderoso aliciente á la obra triunfante d' la legión infantil que viene arrullada por las auras del porvenir venturoso de la patria querida.

Durazno, Octubre 6 de 1895.
Sra. Dña.....

Distinguida señora:
La "Sociedad Escolar Protecciónista" que me honra en representar, resolvió en Asamblea extraordinaria, nombrar una comisión de Señoras que preste su valiosísimo concurso de beneficencia y humanidad, á la obra proteccionista iniciada por los niños.

El corazón de las nobles y distinguidas madres uruguayas, es santuario de las más puras e inefables emociones del sentimiento, de la caridad y del amor universal. Es refugio seguro de protección al desvalido, de generosas acciones y vivificantes ejemplos, que reflejándose en el ambiente puro de la patria, de la sociedad, del hogar y la familia, hacen de nuestras madres, de nuestras hermanas, de la mujer oriental en fin, la verdadera imagen de la belleza moral y del sacrificio por el bien y la virtud que redimen el alma.

Poseídos de tan repletuosa admiración los niños que formamos la "Sociedad Escolar Protecciónista" y que anhelamos solamente ejercer la caridad, sin violentar creencias religio-

sas ni sociales de nadie, — confiamos respetable señora en que Vd. aceptará el cargo que tenemos el honor de conferirle conjuntamente con las distinguidas señoras que se nombran en la lista adjunta.

Una vez que está constituida esa benemérita Comisión, la Directiva que presido pondrá á su disposición los medios indispensables que auxilien su humanitaria misión.

También hará conocer el fin promordial que se propone en bien de los menesterosos y su propósito es obtener recursos caritativos de todo género, con la organización de pequeños festivales infantiles; de bazares ó rifas de beneficencia; de entretenimiento de Navidad; representaciones, lecturas instructivas y música, que deleiten el corazón y fortifiquen el espíritu de los asociados.

Esta Comisión espera, respetable señora, que Vd. se dignará enviar su favorable respuesta en prd de esta iniciativa infantil y á la vez me confiere el honor de saludar á Vd. con mi consideración más distinguida.

Julio Bratos Díaz.

Presidente.

Eloy C. Ayaguer.

Secretario.

Departamento Nacional**DE HIGIENE****Proyecto formulado por la Comisión de Legislación del Honorable Senado****CAPITULO I****DE LA ORGANIZACION DEL CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE Y SUS ATRIBUCIONES**

Artículo 1.º Crease el Consejo Nacional de Higiene bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno.

Esa corporación tendrá á su cargo la administración sanitaria, marítima y terrestre de la República, y será la autoridad superior de higiene pública en las condiciones que determina esta ley.

Art. 2.º En lo económico administrativo, compete al Consejo Nacional de Higiene:

A) Expedir las patentes de Salubridad y recaudar todos los impuestos sanitarios, riudiendo cuenta mensual ó instruida á la Contaduría General del Estado.—B) Proponer en ternia al Poder Ejecutivo las personas que deben ser nombradas para proveer las vacantes que se produzcan en los cargos médicos de su dependencia.

Para desempeñar esos cargos se exigirá en adelante la ciudadanía natural ó legal.—C) Nombrar con aprobación del Poder Ejecutivo los empleados y agentes subalternos de los servicios á su cargo.—D) Comprobar la bondad de la vacuna y propender á su propagación en toda la República.—E) Vigilar la fiel ejecución de las leyes y reglamentos referentes al ejercicio de la medicina y profesiones de rivadas.—F) Formar la estadística sanitaria y demográfica médica de la República, publicándola anualmente.

Art. 3.º Compete igualmente al Consejo Nacional de Higiene:

A) Dictar todos los reglamentos, ordenanzas y disposiciones que con-

sideren necesarias para evitar la invasión y propagación de cualquier enfermedad insecto-contagiosa y hacer ejecutar esas medidas por el personal de su dependencia en todo el territorio de la República á cuya efecto estará bajo su dirección el personal, instalaciones terrestres y flotantes, lazaretos y todo el material científico y accesorios destinados al mismo objeto.—B) Dictar la reglamentación higiénica de la construcción y funcionamiento de establecimientos industriales, sean ó no insalubres, de las casas de inquilinato, casas de obreros y habitaciones colectivas.—C) Dictar y dirigir la reglamentación profiláctica de la prostitución, sin incosidero de la reglamentación policial.—D) Reglamentar los Consejos Departamentales de Higiene y de todas las autoridades sanitarias de la República. Todos los reglamentos a quo se refieren los tres incisos anteriores deberán ser previamente sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, el cual los someterá á su vez á la aprobación del Cuarto Legislativo si en ellos hubiera algo contrario á la legislación vigente cuando se propongan.

Art. 4.º El Consejo Nacional de Higiene será siempre requerido por el Poder Ejecutivo para dictaminar sobre las siguientes materias:

A) Instrucciones que deben darse á los negociadores de tratados ó convenios sanitarios que la República ha ya de celebrar con los demás países.—B) Proyectos de obras públicas, tales como abastecimientos de aguas, cloacas, obras de saneamiento, construcción y ampliación de hospitales, de lazartos, de establecimientos de enseñanza en todos sus grados, de cárceles, de cementerios, de mercados y demás establecimientos análogos.—C) Proyectos sobre el régimen higiénico de las sustancias alimenticias, bebidas y objetos de su uso doméstico.—D) Medicinas que deben adoptarse para prevenir el desarrollo y la propagación de las epidemias y de más enfermedades de los animales.—Sobre todas las materias indicadas en este artículo, el Consejo Nacional de Higiene podrá elevar al Poder Ejecutivo la manifestación de sus ideas, en forma de memorandums ó proyectos, aun cuando no halla sido requerido para informar ó no haya asunto especial en trámite.

Art. 5.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de Higiene informará sobre todos los asuntos en que lo solicite el Poder Ejecutivo, y alguna de las Cámaras ó los Tribunales Superiores por conducto de aquél.

Art. 6.º El Consejo Nacional de Higiene se compondrá de diez y seis miembros honorarios y siete miembros titulares.

Art. 7.º Los miembros honorarios serán:

1.º El Presidente de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública. 2.º Capitán General de Puerto. 3.º El Presidente del Departamento Nacional de Ingenieros. 4.º El Director General de Aduanas. 5.º El Inspector Nacional de Instrucción Pública. 6.º El Cirujano Mayor del Ejército. 7.º El Director del Instituto de Higiene. 8.º El Profesor de Medicina Legal de la Facultad de Medicina. 9.º El Presidente de la Junta Económico Administrativa de la

capital. 10.º El Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad. 11.º El Jefe de la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros. 12.º El Profesor de Farmacia, Química y Galánica de la Facultad de Medicina. 13.º El experto Químico de los Tribunales. 14.º El Jefe de veterinarios municipales. 15.º El Director de Salubridad de la Junta Económico Administrativa de la capital. 16.º Un naturalista designado por el Poder Ejecutivo.

Art. 8.º Para ser miembro titular del Consejo Nacional de Higiene, se necesita diploma de doctor en medicina y cirugía y ciudadanía natural ó legal en ejercicio.

Art. 9.º Los miembros titulares serán nombrados por el Poder Ejecutivo, gozarán del sueldo que les asigne la ley del presupuesto y durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

A los dos años de nombrado el primer Consejo Nacional de Higiene casará el presidente y tres miembros designados por la suerte, cesando los tres restantes al bienio siguiente, de manera que cada dos años se hará nuevo nombramiento de cuatro ó tres miembros titulares, según la alternativa que corresponda.

Podrá siempre el Poder Ejecutivo volver a nombrar á los miembros sa-

lientes.

Art. 10.º Cuando se produzca alguna vacante de los miembros titulares, el Poder Ejecutivo la proveará de inmediato, entendiéndose que el nombrado solo ejercerá el cargo por el tiempo que faltare al miembro sustituido.

Art. 11.º Los miembros honorarios podrán concurrir siempre á las sesiones del Consejo Nacional de Higiene y podrán opinar pero no votar en ellas, salvo que se les haya convocado especialmente, por disposición expresa del Consejo.

La convocatoria puede ser á todos los miembros honorarios, por tratarse de un asunto de carácter general, ó á determinados miembros, por la índole peculiar de los cargos oficiales que desempeñen.

En estos casos, la concurrencia de los miembros honorarios será obligatoria y su voto se contará al igual del voto de los miembros titulares.

Art. 12.º El Presidente del Consejo Nacional será designado como expresidente el capítulo siguiente.

Corresponde á los miembros titulares del Consejo elegir vicepresidente y secretario de su propio seno, por el mismo término de la duración del presidente.

Continuará

Lo que dice El Día respecto de Monseñor LUQUESI

(Atención, amigos y fieles católicos!) Uno de los diarios montevideanos más caracterizado por su propaganda ilustrada, activa y sincera; es nuestro colega "El Día."

Su vasto criterio y su reconocida integridad, reflejan con elocuentes juicios y apreciaciones imparciales en todos los casos una buena parte del adelanto sociológico nacional y de la emancipación del pensamiento liberal, que encarna y encierra en sí, los grandes problemas evolutivos de nuestra vida institucional, independiente.

Hablando ese ilustrado colega y corregionario de lo acuciado con el provisor de la Iglesia católica, Monseñor Luquesi, en un esbozo de testi-

*Indicador de El Argos***Jefatura Política y de Policía**

Jefe Político Coronel Zoilo Pereira.
Oficial 1º Miguel G. Cúñarro.
José P. Arroyo
Auxiliar Federico Zarza.
Alcalde Floro de la Puente
Comisario de Ordones Mayor Avelino T. Sierra
Ayudante Tto. Enrique Etcheverry.
Comisario de Plaza Teniente Coronel Ang 1 Martínez.
Médico de Policía Julian P. Blanco

Publicaciones de la casa Gongora

(San Roque, 1, Madrid)

Revista de los Tribunales y de Legislación Universal, dirigido por el Exmo señor Vicente Romero Gómez.—Publica: 1º el número semanal de 16 páginas en 4º mayor; 2º La doctrina de lo jurisprudencia en sus cuatro ramas (al día); 3º La legislación española (al día); 4º La legislación de todas las naciones (en castellano) por tomos semestrales en 4º mayor a dos columnas. Precios de la suscripción 32 pesetas en España; 8 pesos oro en Cuba y Puerto Rico, y 10 pesos (50 francos) Filipinas y extranjero. Hay colecciones de los 18 años. Pidánselo precios.

Instituciones Jurídicas de los pueblos modernos.—14 tomos en 4º mayor a dos columnas. Contiene las leyes políticas y orgánicas y casi todos los Códigos de los Estados de Europa y el derecho musulmán, por que se rigen los mahometano de África y Asia. Precio 225 pesos en España, y 300 (oro 6 francos) Ultramar extranjero.

Los que deseen conocer las mejores obras jurídicas e históricas publicadas en España, pidan el catálogo de la casa Góngora San Roque, 1, Madrid, y se enviará gratis.

CEVARA, PASTORE*Abogado*

Ofrece sus servicios profesionales en el Estudio provvisorio calle 18 de Julio 1º de don Juan Hernández



Los tabacos que esta acostumbrada fábrica en la elaboración de sus cigarillos, son a la Habana, flor, lo mejor que viene al país. Se atenderá a los pedidos por mayor—único gente en este departamento.

Juan Hernández.

S. 17—pern.

Dr. Camboué

irujano Dentista (APROBADO)
50—CALLE MALDONADO —50
Montevideo

*Biguera Montero***Abogado**

Ofrece sus servicios profesionales a vecindario de este Departamento
ANTONIO DE PORLIER, 16—pral
CORUNA

Fonda de los Artesanos
Cuartos amueblados y comida a todas horas.
Calle Maestro Campo num. 182.

DURAZNO.

Jose Sartori*Procurador*

Ofrece sus servicios profesionales al público en general.
Estudio provvisorio, 18 de Julio num 114.

Durazno.

LA PERLA
Mercedaria y villa de Pedre Llo Lopez, 1º etapa a Rivera.

Doctor MILIO FENZA
Ofrece sus servicios al público
Calle F 208

EL ARGOS**Establecimiento**

Tipográfico, 18 de Julio Núm. 101 y 105

Durazno

La casa cuenta con un material completo de imprenta, nuevo y moderno, para atender cualquier trabajo tipográfico que se le encargue. se encarga de la impresión de cuadros, precios corrientes, folletos, etc.

Especialidad en Tarjetas**PRECIOS****MÉDICOS****Tribunal de Apelaciones**

Calle Sarandi 122
Primer Turno
Dres. Piera, González, Saturnino Alvarez.—Secretario—Adrián Castro
Juzgado de lo Civil de tercer turno—Cámaras número 162—Juez doctor Vila Actuario Lineros.

Juzgado de Comercio
2.º turno
Rincón—07

Juez Doctor P. G. Garzón, Actuario B. Ferreira

Juzgado Nacional de Hacienda—Plaza in dependencia calle Nro 17—Juez Francisco M. Castro—Actuario T. de Tezanos

Juzgado del Crimen
1er. turno

Oficinas Correos Penitenciaria
for Jorge H. Ballesteros, Actuario De metro Ruy.

2.º turno
Don Aldro Montaño, Actuario Pedro Etcheverry

Juzgado Correccional
Dr. Anton O. Revira Actuario Joaquín Giralt.

Fiscales
1er turno
Dr. Enrique Piñero.

2.º turno
Dr. Alberto D. Real
De lo Civil

Luis Romeo Burguez
Do Hacienda

Dr. Ezequiel Garzon.

Durazno
Juez L. Díaz Parra

Doctor Julio Bastos Actuario José Torres

Oficina Plaza del Sarandí
Agente Fiscal

Dr. Teodoro D. Piñero

Oficina

Jueces de Paz

la Sección Gurdiano Parallaja

2a. idem Matías I. Mendoza

3a. idem Nicolás Guerro

4a. idem Juan F. Sastre

5a. idem Vicente S. Feijura

6a. idem L. Vera

7a. idem Eudoro S. Olivera

8a. idem Juan Alvarez

9a. idem Pedro J. Soza

10a. idem Miguel L. Moreira

11a. idem Alejandro Etchegaray

12a. idem José A. Mendoza

Tenientes Alcaldes
1er distrito

Tomas Rivera
2º turno

Adolfo López

Estanislao Ariua

D. B. Iguz

Teodoro J. de Peña*Y***Juan M. Marfán****Agrimensores Públicos****Antonio Vazquez****Escríbano**

Contador y Rematador Público
Ofrece sus servicios profesionales en el Misiones, 103, Montevideo

Edificio Horos

Procurador y Rematador
Se ocupa de asuntos judiciales, particiones testamentarias, gestiones ante el Superior Gobierno, reclamaciones, balances y todo concerniente a su profesión.—Escriptorio Calle Vl. Núm. 115 Durazno. N. 10—perm

Gerentes y empleados

Sa proclaman para varias casas de comercio de otra ya establecida en Montevideo. Es requisito indispensable la fianza media. Para detalles, dirigirse al Gerente de la Agencia de la Prenta.—Arapey 57 y 59 Montevideo.

Imprenta y Encuadernación

LUTILE
230—Calle Arapey—230.

DE
Francisco Brunengo

Depósito permanente de artículos de imprenta litográfica y encuadernación.
a Lavalleja 112, Buenos Aires; Residencia de Santa Fé, calle Santa Fé 102.

Vistas existentes en papeles para imprenta y litografía, surtido completo de tipos y útiles de las mejores fábricas europeas y norteamericanas.

Únicos representantes en la República Oriental del Uruguay del H. Marinoni, Paris, maquinaria de Marinoni, Minervas Preñas a mano, máquinas piedras y tintas para litografía, tintas y barnices Lorilloux motos a gas de Otto.

Introductores de los vinos y coñacs de los señores Larralde y Pérez Burdós.

Únicos introductores de los vinos españoles de Marqués J. Ca. JRKRS.

La casa ejecuta toda clase de pedidos a Europa por mercaderías de cualquier género a condiciones más bajas garantizando su más estricta calidad en sus transacciones.

RESENTANTES EN PARÍS
E. BERGMAN

Casa en París, rue Bleu 27; Buonar Airos, General Lavalle 120 y 112, Montevideo, Arapey 230 Rosario de Santa Fé, calle Santa Fé 81.

Cirujano Dentista aprobado**Dr. Camboué, dentista**

El más renombrado y conocido operador Cl. UJANO DENTISTA de Europa y América, establecido en la calle de Florida Núm. 163 al lado del palacio de Gobierno, entre San José y Soriano.

Trabajos especiales, con debida atención en todo el arte dentario, para las dentaduras más delicadas, y aun a las abandonadas por los más sabios en el arte. Dentaduras especiales para comer y llevar permanentes muy cómodas y garantizadas.

Se atiende a los pedidos a domicilio en la capital y la campaña y a los extranjeros a domicilio.

Aviso a los Interesados—Atendiendo el estado crítico de los negocios hago una rebaja en todos los trabajos de un 30 por 100.

CALLE DE MALDONADO N° 50—Montevideo

De paseo en este pueblo, recibirá las personas que necesiten de sus conocimientos profesionales para lo cual dará consultas en el Hotel Iberico.

Horas de consultas, de 8 a 6 de la tarde

La Sirena
Almacén y Tienda de Antonio Martinez Itu-singa, San Juan Río Negro

EL GRANADERO

Gran Fábrica de tabacos y tabaco de cigarros a Vapor.
de Joaquín García

En estos días se establecerá una Sucursal en esta localidad la que estará al cargo de S. RODRIGUEZ QUINTANA.

Durazno

Barbería*Catcha*

Se riza y corta el pelo a la última moda.
Se aplican sanguinolencias, rentosas etc.

Precios sumamente económicos
Calle del Sarandí núm 178—al lado de la Catcha.

Donato Darino.

A 23—pm

Colegio para Señoritas*Dirijido*

Per las religiosas de la Inmaculada

*Concepción***En el Durazno.**

Sa admiten alumnos interiores, mediodistancia y externos. Los programas y demás informes pueden solicitarlos en establecimiento. Se dan clases especiales de francés, inglés, dibujo, pintura y música.

La enseñanza del aleman y del soñero se comprende en el plan general de estudios. El establecimiento cuenta con una clase para varones de cinco a diez años

El Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato de obtener 50 a 80 copias facsimil de Escrito, Lista de precio. Circular etc. si es necesario emplear tinta de imprenta, rótillo, cinta ni Gafatina.

PRECIOS

Por una botella de tinta y una esponja
Tamaño de esquina \$ 2 00

Tamaño de carta \$ 3 00

Tamaño oficio \$ 4 00

Tamaño folio \$ 6 00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centésimos por lista de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna Gafatina, por cuya razón no lo afectan los climas calidos.

Fabricamos también Sallos y Tipos de Goma Elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de Sellos.

Se reciben envíos por medio de comisionistas o se remiten las mercancías directamente al recibir el importe.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y C. A.

5 HANOVER St. NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

Pedro N. Massafferro

CONTADOR, BALANCEADOR, COMISIONISTA Y CORREDOR

Se encarga tanto de compras y ventas como de cobranzas en Cuenca, Balancos, Liquidaciones y arreglos de libros de cuentas de comercio tanto en la ciudad como en campañas, Correlajes y tramitaciones de asuntos judiciales en general.

EL TO ORIENTAL

Se encarga tanto de compras y ventas como de cobranzas en Cuenca, Balancos, Liquidaciones y arreglos de libros de cuentas de comercio tanto en la ciudad como en campañas, Correlajes y tramitaciones de asuntos judiciales en general.

EL TO ORIENTAL

Anonio Alvarroche